

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700  
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Martes 7 de Agosto de 1945

Núm. 175

No se publica los domingos ni días festivos  
Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
Idem atrasado: 1.50 pesetas.

**Advertencias.**—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.  
**Precios.**—**SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas extras por cada ejemplar mas. Recargo, del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.  
b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.  
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.  
**EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.  
b) Los demás, 1.50 pesetas línea.

### Administración provincial

#### Delegación de Hacienda de la provincia de León

#### Administración de Propiedades y Contribución Territorial

#### ANUNCIO

Por la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial ha sido aprobado, con fecha 21 del próximo pasado mes de Junio, la comprobación del Registro fiscal de edificios y solares del término municipal de Soto de la Vega, efectuado por el personal del Servicio de Valoración Urbana afecto a esta provincia, y en su consecuencia tributará con arreglo a estos trabajos, a partir del 1.º de Enero de 1946 y con sujeción al líquido imponible de 67.691,14 pesetas y al tipo contributivo del 21,50 por 100. Advirtiéndose tanto al Ayuntamiento como a los propietarios a que afecta dicha comprobación, que, según el artículo 65 del Reglamento de 15 de Septiembre de 1932, podrán formular reclamación colectiva de impugnación, durante el plazo de un año, a contar desde la fecha del acuerdo, ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial.  
León, 3 de Agosto de 1945.—El Administrador de Propiedades y Contribución Territorial, Julio Fernández Crespo. 2370

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

AÑO DE 1945

Mes de Julio

Distribución de fondos por Capítulos que para satisfacer las obligaciones de este mes acuerda esta Comisión Gestora, conforme previenen las disposiciones vigentes.

Capítulos	CONCEPTOS	CANTIDAD	
		Pesetas	Cts.
1.º	Obligaciones generales. . . . .	17.774	32
2.º	Representación provincial. . . . .	6.333	33
4.º	Bienes provinciales. . . . .	166	66
5.º	Gastos de recaudación . . . . .	17.276	03
6.º	Personal y material. . . . .	104.158	24
7.º	Salubridad e Higiene . . . . .	2.083	33
8.º	Beneficencia. . . . .	227.657	88
9.º	Asistencia social. . . . .	9.815	29
10.	Instrucción pública. . . . .	14.537	86
11.	Obras públicas y edificios provinciales. . . . .	114.973	33
14.	Agricultura y ganadería. . . . .	15.270	83
15.	Crédito provincial . . . . .	8.333	33
17.	Devoluciones . . . . .	166	66
18.	Imprevistos . . . . .	1.250	00
	<b>TOTAL. . . . .</b>	<b>539.797</b>	<b>09</b>
19	Resultas. . . . .	660.622	59
	<b>TOTAL GENERAL. . . . .</b>	<b>1.200.419</b>	<b>68</b>

Importa esta distribución las figuradas un millón doscientas mil cuatrocientas diez y nueve pesetas, sesenta y ocho céntimos.

León, 20 de Julio de 1945.—El Interventor, Castor Gómez.

SESIÓN DE 21 DE JULIO DE 1945

La Comisión acordó aprobar esta distribución y que se publique en el BOLETÍN OFICIAL.—El Presidente, Raimundo R. del Valle.—El Secretario, José Peláez. 2358

# DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN

## INTERVENCIÓN DE FONDOS

## EJERCICIO DE 1945

Balance de las operaciones de contabilidad realizadas hasta el día 30 de Junio de 1945.

Cargos.	INGRESOS	PRESUPUESTO		OPERACIONES		DIFERENCIAS			
		autorizado		realizadas		EN MAS		EN MENOS	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1.º	Rentas . . . . .	133.011	46	54.622	70			78.388	76
2.º	Bienes provinciales . . . . .								
3.º	Subvenciones y donativos . . . . .	687.895	36	2.000				685.895	36
4.º	Legados y mandas . . . . .								
5.º	Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones . . . . .	129.419	29	12.915	96			116.503	33
6.º	Contribuciones especiales . . . . .								
7.º	Derechos y tasas . . . . .	3.500		1.065				2.435	
8.º	Arbitrios provinciales . . . . .	1.128.100		139.951	93			988.148	07
9.º	Impuestos y recursos cedidos por el Estado . . . . .	2.720.148	45	560.803	63			2.162.344	82
10.º	Cesiones de recursos municipales . . . . .	993.116	88	174.909	99			818.206	89
11.º	Recargos provinciales . . . . .	326.617	20	127.656	03			198.961	17
12.º	Traspaso de obras y servicios públicos . . . . .	175.188	75					175.188	75
13.º	Crédito provincial . . . . .								
14.º	Recursos especiales . . . . .								
15.º	Multas . . . . .	5.000		1.516	70			3.483	30
16.º	Mancomunidades interprovinciales . . . . .								
17.º	Reintegros . . . . .	172.568	24	54.989	25			117.578	99
18.º	Fianzas y depósitos . . . . .								
19.º	Resultas . . . . .	2.254.820	05	1.627.777	91			627.042	14
	TOTALES . . . . .	8.732.385	68	2.758.209	10			5.974.176	58
	<b>GASTOS</b>								
1.º	Obligaciones generales . . . . .	213.291	93	92.756	54			120.535	39
2.º	Representación provincial . . . . .	76.000		16.749	50			59.250	50
3.º	Vigilancia y seguridad . . . . .								
4.º	Bienes provinciales . . . . .	2.000						2.000	
5.º	Gastos de recaudación . . . . .	207.312	43	21.010	75			186.301	68
6.º	Personal y material . . . . .	1.249.898	97	376.959	81			872.939	16
7.º	Salubridad e higiene . . . . .	25.000						25.000	
8.º	Beneficencia . . . . .	2.731.894	67	807.195	34			1.924.699	33
9.º	Asistencia social . . . . .	117.783	31	23.588	20			94.195	11
10.º	Instrucción pública . . . . .	174.454	35	12.674	96			161.779	39
11.º	Obras públicas y edificios provinciales . . . . .	1.379.679	97	139.416	19			1.240.263	78
12.º	Traspaso de obras y servicios públicos al Estado . . . . .								
13.º	Montes y pesca . . . . .								
14.º	Agricultura y ganadería . . . . .	183.250		4.319	90			178.930	10
15.º	Crédito provincial . . . . .	100.000						100.000	
16.º	Mancomunidades interprovinciales . . . . .								
17.º	Devoluciones . . . . .	2.000		200	81			1.799	19
18.º	Imprevistos . . . . .	15.000		2.850				12.150	
19.º	Resultas . . . . .	1.482.568	21	821.945	62			660.622	59
	TOTALES . . . . .	7.960.133	84	2.319.667	62			5.640.466	22

### BALANCE

	Pesetas	Cts.
Importan los Ingresos realizados hasta la fecha . . . . .	2.758.209	10
Importan los Gastos realizados hasta la fecha . . . . .	2.319.667	62
EXISTENCIA EN CAJA . . . . .	438.541	48

En León, a 30 de Junio de 1945.—El Interventor, *Castor Gómez*.

### COMISIÓN PROVINCIAL

SESIÓN DE 21 DE JULIO DE 1945.

Enterado, y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos legales.— El Presidente, *Raimundo R. del Valle*.— El Secretario, *José Peláez Zapatero*.

## Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

Don Celso Rodríguez Arango, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que D. Victor Suárez Alonso, vecino de León, con fecha 9 Junio de 1945, ha solicitado el permiso de investigación de Hulla, denominado «Maruja», núm. I-71, sito en término de Alejico, del Ayuntamiento de Sabero (León).

El terreno de dicho permiso se determina en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca S. E. de la mina «Eglantine», n.º 7.789, sita en el término de Alejico del Ayuntamiento de Sabero de esta provincia de León. Desde este punto, punto de partida y con rumbo Este, se medirán 300 metros a la estaca 1.ª; desde ésta al Sur, 900 metros a la estaca 2.ª; desde ésta, con rumbo Oeste, 1.500 metros a la 3.ª; desde ésta, con rumbo Norte, a los 900 metros la 4.ª; y desde ésta, con rumbo Este, a los 1.200 metros se llegará al punto de partida, cerrando el perímetro de las 135 pertenencias que se solicitan.

Deberá intestarse con la mencionada mina «Eglantine».

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales, puedan presentar los que se consideren perjudicados, sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

León, 31 de Julio de 1945.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

2357

## Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta de León núm. 59

### CIRCULAR

Para dar cumplimiento al Decreto de 3.º de Julio proximo pasado (*Diario Oficial* número 151) relativo al alistamiento del reemplazo de 1946 y agregados al mismo, se pone en conocimiento de los Señores Alcaldes de los Ayuntamientos compren-

didados en la demarcación de esta Caja, que los juicios de revisión ante esta Junta sita en la calle de Mariano Andrés (Carretera de Nava), tendrán lugar a las diez y media, de los días que a cada Ayuntamiento se le señala a continuación.

#### *Día 1 de Septiembre*

Ayuntamiento de León

#### *Día 4 de Septiembre*

Los Ayuntamientos de Armunia, Carrocera, Cimanes del Tejar, Cuadros, Chozas de Abajo, Garrafe, Grardes, Mansilla Mayor, Mansilla de las Mulas, Onzonilla y Rioseco de Tapia.

#### *Día 6 de Septiembre*

Los restantes Ayuntamientos del partido de León.

#### *Día 8 de Septiembre*

Los Ayuntamientos de Murias de Paredes, Barrios de Luna, Cabrillanes, Campo de la Lomba, Láncara de Luna, Las Omañas y Palacios del Sil.

#### *Día 11 de Septiembre*

Los restantes Ayuntamientos del Partido de Murias de Paredes.

#### *Día 13 de Septiembre*

Los Ayuntamientos de Sahagún, Almanza, Bercianos del Camino, Calzada del Coto, El Burgo Ranero, Canalejas, Castrotierra, Cea, Cebanico, Cubillas de Rueda, Escobar de Campos, Galleguillos de Campos, Gordaliza del Pino y Grajal de Campos.

#### *Día 15 de Septiembre*

Los restantes Ayuntamientos del partido de Sahagún.

#### *Día 18 de Septiembre*

Todos los Ayuntamientos del Partido de Riaño.

#### *Día 20 de Septiembre*

Todos los Ayuntamientos del Partido de La Vecilla.

#### *Día 22 de Septiembre*

Los Ayuntamientos de Valencia de Don Juan, Algadefe, Ardón, Cabreros del Río, Campazas, Campo de Villavidel, Castilfalé, Castrotierra, Cimanes de la Vega, Corbillos de los Oteros, Cubillas de los Oteros, Fresno de la Vega, Fuentes de Carbajal, Gordoncillo, Gusendos de los Oteros, Izagre y Matadeón de los Oteros.

#### *Día 25 de Septiembre*

Los restantes Ayuntamientos del Partido de Valencia de Don Juan.

### INCIDENCIAS

Los días 27 y 29 de Septiembre.

NOTA: Se encarga a los Señores Alcaldes que el Comisionado que se designe para asistir a las Sesiones sea precisamente el Secretario del Ayuntamiento, ya que ha de estar bien enterado de todas las incidencias de los distintos mozos, para poder contestar a las preguntas que puedan hacerse, trayendo consigo duplicada relación de los individuos que han de sufrir reconocimiento y de aquellos otros que tienen solicitada prórroga de 2.ª clase en una de las cuales anotarán los acuerdos recaídos para darlos a conocer a los interesados según previene el artículo 191 del Vigente Reglamento de Reclutamiento.

Se recuerda que la documentación de los individuos comprendidos en la Circular, ha de tener inexcusablemente entrada en esta Junta de Clasificación con diez días de anticipación al señalado para la comparecencia de cada Ayuntamiento, pues en caso de no verificarlo con esta anticipación se sancionará la falta.

León, 1.º de Agosto de 1945.—El Coronel Presidente, Ricardo Fajardo.  
2320

## División Hidráulica del Norte de España

Obras del Regadío del Bierzo. - Devolución de fianzas

### ANUNCIO

Habiendo sido recibidas las obras de construcción del Canal Bajo del Bierzo (León), entre los perfiles 24 al 79 y 79 al 131, ejecutadas por destajo por «Entrecanales y Tavora, S. A.», y practicada también su liquidación, se abre información pública por treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de León, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse en las oficinas de esta División Hidráulica, domiciliada en Oviedo, calle del Dr. Casal, núm. 2, 3.º, o en la Alcaldía de Ponferrada, las reclamaciones a que haya lugar contra las gestiones del destajista por falta de pago de jornales, materiales, transportes, etc., a los efectos de la devolución de las fianzas constituidas para garantía del cumplimiento de los contratos de los expresados destajos.

Las reclamaciones no serán admi-

tidas si en ellas no se hace constar que se ha presentado la demanda correspondiente ante el el Juzgado respectivo o en el Tribunal Industrial, acompañando justificante de haberlo así efectuado.

Oviedo, 1.º de Agosto de 1945.—  
El Ingeniero Jefe, I. Fontaná. 2349

Regadío del Bierzo.—Canal Bajo

### Información pública

#### ANUNCIO Y NOTA.-EXTRACTO

Aprobado técnicamente, en 9 de Julio de 1945, el 2.º proyecto reformado de la Presa de derivación para el Canal Bajo del Bierzo, suscrito en 15 de Eebrero de 1945, por el Ingeniero D. Antonio de Corral y García, se abre información pública, sobre el mismo, durante un plazo de treinta días naturales, contado a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de la provincia de León en que se publique el presente anuncio.

Se proyecta la construcción de una presa vertedero sobre el río Sil, en el desfiladero denominado de la «Fuente del Azufre», en término de de Ponferrada (León).

La coronación de la presa se situará a la cota 536,06 metros, siendo la cota aproximada del lecho del río en aquel lugar del 511,00 metros.

Las máximas avenidas podrán alcanzar, al verter sobre la presa, una altura de 8,45 metros sobre la coronación de la misma.

El proyecto podrá examinarse durante los días hábiles de oficina y desde 12 a las 13 horas, en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, calle de Dr. Casal, 2, 3.º.

Lo que se pone en conocimiento del público para que cuantas personas u organismos lo deseen puedan manifestar por escrito, cuanto crean conveniente sobre el proyecto de que se trata, durante el plazo señalado, en las oficinas citadas de esta División o en la Alcaldía de Ponferrada (León).

Oviedo, 2 de Agosto de 1945.—El  
Ingeniero Jefe, I. Fontana.

2378

## Administración municipal

Ignorándose el paradero de los mozos del reemplazo de 1946 que a continuación se relacionan, pertenecientes a los Ayuntamientos que también se indican, por medio del presente, se les cita y emplaza para que comparezcan en la respectiva Casa Consistorial, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo, y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 12, 19 y 26, respectivamente, del actual mes de Agosto, advirtiéndoles que de no verificarlo, serán declarados prófugos, parándoles los demás perjuicios a que hubiere lugar.

#### Peranzanes

Justo Fernández García, hijo de Justo y Teresa.

Guillermo Iglesias Iglesias, de in-cógnito y Genara. 2327

#### Toreno

Mariano Coco Láiz, hijo de Atana-gildo y Bldomera. 2328

#### Castropodame

Adelino Cirilo Blanco, hijo de Joaquín y de Emilia.

José Manuel Goy Vega, de José y Severina.

Manuel Quijano Manrique, de An-tonio y Carolina. 2337

#### Villafranca del Bierzo

Juan Manuel Prieto Blanco, hijo de Obdulio y Jacinta.

Alfonso Rey Goy González, de To-más y María.

Manuel González, de María.

José Soto Rico, de Antonio e Isabel. 2338

#### Ardón

Honorino Fidalgo García, hijo de Daniel y Julita. 2339

#### Gordoncillo

Nicanor Cascón Vázquez, hijo de Marcial y Faustina. 2340

#### Sahagún

Santiago Gago Ahijado, hijo de Fernando y Gregoria.

Alfredo González Aller, de Pelayo e Isidora. 2341

#### Soto de la Vega

Lisardo Cordero de la Huerga, hijo de Sigerico y María.

Alonso Jesús Fernández Casillas, de Alonso y Adelaida.

Antonio García Vidales, de Rafael y Melchora.

Pablo Bizaro Díez, de Angel y Manuela. 2342

## Administración de Justicia

*Juzgado de primera instancia de León*  
Don Francisco Molleda Garcés, Jnez municipal de esta ciudad, en fun-ciones del de primera instancia del Partido por permiso del pro-pietario.

Hago saber: Que en este Juzgado que accidentalmente desempeño, se siguen autos de juicio de menor cuantía (hoy en ejecución de senten-cia) a instancia de la Federación Católica Agraria de León, represen-tada por el Procurador D. Agustín Revuelta, contra otros y D. Manuel Martínez Sastre, vecino de Santa María del Páramo, sobre pago de 12.456'93 pesetas de principal, en cu-yos autos fué embargado como de la pertenencia del indicado deman-dado el inmueble que a continua-ción se reseñará, el que por resolu-ción de esta fecha acordó sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio en que pericialmente ha sido valorado. Dicho inmueble es el siguiente:

«Una casa, sita en el casco de la villa de Santa María del Páramo, a la calle del Caño de Abajo, que linda: por el Norte, con otra de Hermógenes Sastre; Sur, herederos de Rai-mundo Martínez; Este, casa de here-deros de Andrés de Paz, y Oeste, con la calle». Valorada pericialmente en veintidós mil pesetas.

El remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, Plaza de San Isidro número 1, el día veinti-nueve de Agosto próximo, y hora de las doce, advirtiéndose a los licita-dores que para tomar parte en el mismo, deberán consignar previa-mente sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor del inmueble; que no se admitirán posturas que no cubran las dos ter-ceras partes de la tasación, y que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, veintitrés de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco.—Francisco Molleda.—El Secretario judicial, Valenlín Fernández.  
2379 Núm. 345.—84,00 ptas.

Imprenta de la Diputación